



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00040-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas EBR-EBA-EBE-CETPRO de la UGEL 07- San Borja

Presente.-

Asunto: ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2026.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00043-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicar que la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), mediante el documento de la referencia, ha remitido acciones de implementación para garantizar la recepción y resguardo del material educativo dotación 2026 en los espacios o almacenes de las IIEE públicas de su jurisdicción, de manera óptima y segura.

En ese sentido, se remite el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00043-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE y adjunto a ello el ANEXO 001 (MATERIAL EDUCATIVO Y RECURSO COMPLEMENTARIOS([link](#))) para dar lectura y realizar las acciones señaladas para prever las condiciones necesarias para la recepción, conservación y seguridad del material educativo, empezando por identificar y habilitar espacios en donde permanecerán los materiales hasta la entrega a los usuarios finales, el mismo que debe brindar condiciones mínimas de seguridad.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja, Dra. Ana Julia Enciso Trujillo; según Resolución Directoral N° 00005-2026-UGEL07.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Lic. BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo Unidad de
Gestión Educativa Local N°07-San Borja

AJET/D. UGEL07
BVMA/J. (e) ASGESE
RSA/ASGESE
20/02/2026 10:42

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0149812

CLAVE: 614D49

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944